

inassistencia de la **Décimo Cuarta Regidora Lorena Martínez Bellos**, se declaró quórum legal.-----

Tercero.- Habiendo quórum legal, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, que procediera a dar lectura al orden del día. Terminada la lectura el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

Cuarto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento que se declare al parque principal de la Delegación Municipal de Puerto Morelos como recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo. En uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 132, 133, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 18, 25, 31, 32, 33, 34, 35, 64, 66 Fracción I incisos c) y g) y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47 y 48 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

Que el Municipio Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo como entidad de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de plena autonomía de gestión y se divide en Delegaciones y Subdelegación Municipales determinadas por el propio Honorable Ayuntamiento; -----

Que atendiendo la normatividad legal que rige en el Municipio de Benito Juárez, las sesiones del Honorable Ayuntamiento se celebrarán en el recinto oficial destinado para tal efecto, a menos que, por acuerdo del propio Ayuntamiento, se declare de manera temporal otro local como recinto oficial; -----

Que el Honorable Ayuntamiento podrá tener sesiones públicas o privadas, ordinarias o extraordinarias, y dada la importancia del acto y el interés del gobierno municipal en

hacer del conocimiento de la ciudadanía la intención de dar inicio a los trámites conducentes a efecto de que la Delegación Municipal de Puerto Morelos adquiriera la calidad de Alcaldía Municipal, por lo que el Honorable Ayuntamiento se trasladará para sesionar en las instalaciones del Parque Principal de esa localidad, para lo cual se requiere de la declaratoria respectiva a fin de ser considerado recinto oficial para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, -----

Por lo anterior se tiene ha bien someter a la consideración de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento el siguiente: -----

ACUERDO -----

Único.- Se declara al Parque Principal de la Delegación Municipal de Puerto Morelos como Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento Benito Juárez, Quintana Roo para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

Terminada la lectura del acuerdo el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. En uso de la voz, el **Segundo Regidor Ciudadano Aláin Ferrat Mancera**, comentó al público y a ese Cabildo, que muchos de los compañeros Regidores, el mismo Presidente Municipal y el señor Secretario General del Ayuntamiento se han acercado a esa Delegación, que en un futuro y con el trabajo que estaba logrando consolidar ese Ayuntamiento, pues, elevarlo a Alcaldía en su momento. Comentó que al día siguiente en la Sesión, y esperaba que todos tuvieran la visión para que Puerto Morelos pueda crecer en ese sentido, se estaría dando el tiempo que había puesto en su lugar las cosas de esa parte de la ciudad que ha crecido de esa manera y que los honraba por ser ese Cabildo quienes iniciarían con dar ese paso para que esa importante Delegación se convirtiera en Alcaldía en su momento. También comentó a la gente de la Delegación, que no era de manera momentánea dicha transición, sino que había que esperar algunos tiempos para que se concluyan algunas acciones, entre ellas, por ejemplo, el Delegado tiene que cumplir su proceso y ya que haya terminado este proceso en su momento, pues vendrá una elección democrática, vendrá todo para que sea totalmente una Alcaldía. Terminada su intervención el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, manifestó que sin lugar a dudas Puerto Morelos es una de las primeras poblaciones de Quintana Roo y que era punto de partida de los llamados durmientes que utilizaban para las vías del tren que venía de otras comunidades. Cortaban las maderas, pues tiene muchísimos años en el Estado de Quintana Roo y del territorio municipal. Señaló que actualmente tiene cerca de doce mil habitantes, es una población importante que ha desarrollado sin lugar a dudas, un complejo hotelero distinto al de Cancún. Un complejo hotelero armonioso con el entorno y además, sin lugar a dudas también, el hecho que este aquí el Centro de Investigaciones de la UNAM y demás, pues le daba una característica interesante e importante. No es en términos reales una extensión de Cancún, es una población distinta, y en su opinión esa población distinta contribuye y fortalece nuestro Municipio.

En su concepto el que ahora sea declararlo Alcaldía, prácticamente en términos políticos, aunque administrativamente falten algunos pasos, es un paso importante, es reconocerle la mayoría de edad, es reconocer una demanda de los ciudadanos de Puerto Morelos de muchos años. A él le había tocado muchas veces comentar con ellos y siempre les habían exigido eso de que querían ser Alcaldía y que no querían seguir siendo una Delegación, ni tampoco querían ser únicamente como una colonia de Cancún, sino querían ser una Alcaldía que tome decisiones propias que también se le retribuya su ingreso conforme a lo que aportaban. Un desarrollo hotelero comercial importante, y en su opinión, es un paso importantísimo para la vida de Puerto Morelos y para la vida de Benito Juárez. Sabían que hacían falta algunas cosas todavía, algunos pasos en temas administrativos, pero era una decisión no únicamente oportuna, sino también justa. No sabía si alcanzarían a ver terminado el proceso, pero sí sabía que el haber puesto la primera piedra de lo que sería la Alcaldía era muy importante, era muy fundamental, mucho más allá de simpatías partidistas, religiosas y de todo lo demás, creía que eso iba a beneficiar principalmente a los ciudadanos de este puerto. Puerto Morelos históricamente como ya decía, importantísimo, tuvo su auge hace ya bastantes años en Quintana Roo, y celebraba eso y creía que todos los que estaban ahí y seguramente los que no pudieron asistir compartían ese punto de vista con ellos. Por lo que él quería, en su momento, seguramente, hacer un reconocimiento a todos los ciudadanos que ahora estaban impulsando eso. Muchos nombres que no quería ponerlos en la mesa porque se quedaría corto. Muchos nombres de ciudadanos que han manifestado su interés en que ese puerto sea Alcaldía y en su concepto era un buen momento ya que con eso también cumplían como Administración, un compromiso y una demanda de los ciudadanos de Puerto Morelos de hace muchos años. Una demanda que no nada más era oportuna, sino justa en reconocer la mayoría de edad de una localidad como es Puerto Morelos. Terminada su intervención el **Octavo Regidor Ciudadano Javier Geovani Gamboa Vela**, quiso hacer un reconocimiento a este gobierno por la atención que había puesto al clamor ciudadano. Era importante, pero más aun era que Cancún predicara con el ejemplo. Se han quejado mucho tiempo de que Benito Juárez da a la Federación una importante derrama de recursos y no es retribuido de la misma manera. Creía que aunque no iba a ser suficiente lo que genera Puerto Morelos para el sustento y para el desarrollo que necesita para el rezago que tiene histórico. Sin duda alguna eso era predicar con el ejemplo. De verdad quiso reconocer eso en el Presidente Municipal y reconocérselo a todos los miembros del Cabildo y que eso sirviera para el ejemplo de lo que Cancún quiere y necesita de la Federación. No hacerse ni estado ni país ni nada, sino simplemente que necesita ser reconocido de igual manera con los recursos que se le entregan a la Federación. Terminadas las intervenciones el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

Quinto.- En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que a este punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la renuncia al cargo presentada por el Ciudadano Alaín Ferrat Mancera en su calidad de Segundo Regidor Presidente de la Comisión de Turismo y Ecología del Honorable Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde el día 10 de abril del 2005, misma que surtirá sus efectos a partir del día 1 de noviembre del 2007. A continuación el **Ciudadano Presidente Municipal Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, preguntó si se trataba de una licencia o una renuncia. Y en uso el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, informó que se trataba de una Licencia por más de noventa días que significaba una renuncia. Solicitando en ese momento el uso de la voz el **Décimo Primer Regidor Ciudadano Alejandro Janitzio Ramos Hernández**, quien manifestó que en su opinión la ley estipulaba no licencia sino dice: "separación del cargo"; separación porque no se podía aceptar la renuncia. Los cargos de elección son irrenunciables, pero tampoco puedes solicitar licencia, es separación del cargo de manera definitiva o indefinida, por lo que comentó que había que corregir eso. En uso de la voz el **Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego**, manifestó que la ley establece como una de las causales de falta absoluta que un miembro del Ayuntamiento se separe del mismo y dice la ley expresamente "por renuncia". Las licencias son por el plazo de quince a noventa días, con autorización del Cabildo y cuando rebasa los noventa días es el equivalente a la renuncia. Incluso ese asunto fue debidamente dialogado con el solicitante, el señor Regidor Alaín Ferrat Mancera y quedó en el acuerdo de que se hiciera de esa manera porque también era su interés que así se manifestará, como una renuncia al cargo. A continuación el **Segundo Regidor Ciudadano Alaín Ferrat Mancera**, manifestó que efectivamente habían estudiado el tema con el Secretario General del Ayuntamiento y tienes toda la razón, resulta irrenunciable a nivel federal, pero desde la perspectiva la local sí se contempla la opción de la renuncia. Ya que al rebasar el plazo de noventa días se declara que es renuncia, ya que el no regresaría a ocupar el plazo, eso es lo que se tenía que entender de esa situación. Pasara lo que pasara no iba a regresar, por ello al analizarlo con el Secretario General del Ayuntamiento el supuesto si estaba contemplado en la ley. Concluyó señalando que sabía que querían que se quedara y que les gustaría que regresara a charlar con todos ellos un rato más y a él le hubiera gustado mucho, pero lo siento es parte de otro destino. Al terminar su intervención el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, instruyó al Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Rodolfo García Pliego, para que diera lectura al documento el cual es del tenor literal siguiente: -----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 132, 133, 145 y 146 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 97, 98, 99 Fracción IV y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 47, 48, 165, 166 y 167 Fracción V del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y -----

----- **CONSIDERANDO** -----

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, calificará las renuncia de sus miembros excepto cuando éstas sean presentadas por la mayoría de sus integrantes, caso en el cual las renunciaciones serán calificadas por la Legislatura o la Diputación Permanente; -----

Que será considerada como falta absoluta, la renuncia al cargo hecha por alguno de los miembros del Ayuntamiento, por lo será llamado el suplente respectivo, quien rendirá la protesta de Ley y asumirá el desempeño del cargo; -----

Que mediante oficio RTE/360/07 de fecha 25 de Septiembre del año en curso, el Segundo Regidor Ciudadano Alaín Ferrat Mancera, Presidente de la Comisión de Turismo y Ecología del Honorable Ayuntamiento, solicita respetuosamente al Pleno, su autorización para separarse del cargo que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2005, a partir del día 1 de Noviembre del 2007; -----

Que dicha solicitud tiene por objeto crear en la ciudadanía y en los diferentes Partidos Políticos que integran el Municipio, un sentimiento de confianza y certidumbre en el proceso electoral que se aproxima para la renovación de los Ayuntamientos y la Legislatura del Estado, ya que al ser su persona, el encargado de presidir en el Estado de Quintana Roo, el Partido Verde Ecologista de México, aunado a su aspiración a ocupar un cargo de elección popular, el que continuara con su encargo actual en el Ayuntamiento, durante el proceso electoral referido, generaría inquietud y difidencia respecto al manejo de los recursos tanto humanos, materiales y financieros que le son otorgados para el desempeño de su función, buscando con ello dar transparencia al trabajo que viene desempeñando este Honorable Ayuntamiento; -----

Que en ese orden de ideas, solicitó que su petición fuera incorporada en Orden del Día para ser sometida a la consideración del Pleno, que de ser procedente sea notificada, en su oportunidad, a la Ciudadana Isabel Cristina Baquedano Medina, suplente de la Segunda Regiduría, para que de conformidad a la normatividad vigente, rinda protesta y asuma el desempeño del cargo,

Por lo que se tiene a bien someter a la consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes: -----

----- **PUNTOS DE ACUERDO** -----

PRIMERO.- Se aprueba la renuncia al cargo, presentada por el Ciudadano Alaín Ferrat Mancera, en su calidad de Segundo Regidor, Presidente de la Comisión de Turismo y Ecología del Honorable Ayuntamiento que ha venido desempeñando desde el día 10 de Abril del 2005, misma que surtirá sus efectos a partir del día 1 de Noviembre del 2007. -

SEGUNDO.- En su oportunidad, notifíquese a la Ciudadana Isabel Cristina Baquedano Medina, suplente de la Segunda Regiduría del Honorable Ayuntamiento, para que de conformidad a la normatividad vigente, rinda protesta y asuma el desempeño del cargo.

TREERCERO.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Terminada la lectura del acuerdo el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, ofreció la Tribuna al Pleno, para que los miembros del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo ninguna intervención, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, sometió a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento el acuerdo anterior, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el **Ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, continuara con el Orden del Día. -----

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Rodolfo García Pliego, informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008.-----

Sexto.-Clausura de la sesión.- El **Ciudadano Presidente, Municipal, Licenciado Francisco Antonio Alor Quezada**, siendo las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día cinco de octubre del dos mil siete, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, dio por clausurados los trabajos de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2005-2008, levantándose la presente acta conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----
